

Segunda Instancia dirigida al Gobierno

por los Ayuntamientos de Menorca con motivo de la crisis económica por que atraviesa la Isla

Excmo. Señor :

Todos los Alcaldes de la isla de Menorca que suscriben, en representación de los intereses de los habitantes de la misma, a V. E. con el mayor respeto informan lo que sigue :

Por conducto extra oficial, pero fidedigno, nos hemos enterado de la simpatía con que han sido acogidas las aspiraciones de Menorca en este momento de grandes inquietudes, por la pavorosa situación que se avecina, debido a la crisis industrial por que atraviesa la isla y a la pérdida de las cosechas agrícolas en dos años consecutivos.

Creímos que nuestra primera exposición elevada a V. E. sería documento suficiente para que, extractando notas de la misma y pasándolas a los distintos departamentos ministeriales, cuidaran éstos de recoger, por conductos reglamentarios, los imparciales y desinteresados informes que el Gobierno de S. M. necesita para proceder a lo que hubiera lugar ; pero V. E. con clara visión de la urgencia del remedio que Menorca ansía, ha decidido, llevado por sus impulsos humanitarios, que sean los propios interesados los que informen sobre el particular concretando soluciones.

Gracias, Excmo. Sr., y perdone la insuficiencia de que seguramente adolecerán las informaciones que proponemos, sólo por el interés que moverá nuestras propuestas, inspiradas en el mejor deseo de acertar, para que llegue pronto el remedio adecuado al hambre de tanto honrado trabajador menorquín, al que ni siquiera le queda, como en otros lugares más propicios, el recurso de una cómoda y fácil emigración.

En la anterior solicitud se indicaba que los distintos ministerios tienen obras numerosas que llevar a término en esta isla, y que forzosamente habrá que realizar, por estar com-

prendidas en planes aprobados por el Gobierno y en vías de tramitación casi todas ellas ; lo que quiere decir que no se pide nada que haya de concederse de nuevo ; únicamente se propone que se active todo género de tramitaciones reglamentarias y que se acumulen elementos suficientes para una inmediata acción. Es decir, que sólo se trata de adelantar los acontecimientos con la supresión de todas aquellas disposiciones formularias que la complicada administración suele exigir como garantía de acierto en los resultados.

Esta garantía puede obtenerse con disposiciones adecuadas al problema actual y como se practica en casos parecidos casi siempre con éxitos resonantes ; y aunque estos procedimientos pudieran tener algunos inconvenientes, prácticamente siempre subsanables, quedan sin duda alguna compensados con las ventajas de todo género que se obtienen abreviando los plazos para la utilización de obras reproductivas, especialmente las que afectan al Ministerio de Fomento.

Es por aquí por donde conviene empezar la actuación de los poderes públicos en la honda crisis que atravesamos, sin perjuicio de que se activen todas las obras e instalaciones que afectan a los demás departamentos. Por lo tanto, pasamos a hacer un somero examen de lo que podría llevar a término el Ramo de Fomento, sin perjuicio de que al final añadamos algunas consideraciones pertinentes a otros asuntos de vital interés para Menorca.

En nuestro anterior escrito se señalaba la circunstancia de que las Obras Públicas de la isla adolecían de un gran retraso en su desarrollo, por múltiples causas que ni antes ni ahora hay para que señalar ; se trata de un hecho, y éste no se remedia con la simple investigación de las causas que lo han producido, sino acumulando medios para suprimirlas. La prueba de este retraso está precisamente en la enumeración de lo mucho que está acordado hacer y a continuación se relata :

- 1.º Camino de servicio al faro de Dartruch.
- 2.º Id. id. al faro de Caballería.

- 3.º Carretera de San Luís a Cala Alcaufar.
- 4.º Id. de San Clemente a Cala 'N Porter.
- 5.º Id. de San Cristóbal a San Adeodato.
- 6.º Dragado del puerto de Mahón.
- 7.º Habilitación del puerto de Mahón para cuarenta y dos grandes buques.
- 8.º Mejora de los muelles comerciales del puerto de Mahón.
- 9.º Construcción por Fomento (con cargo a Hacienda) en el puerto de Mahón de una Aduana, y de un Cuartel de Carabineros.
10. Ampliación y mejora del puerto de Fornells.
11. Luces de enfilación de la bahía de Fornells.
12. Enlace de muelles del puerto de Ciudadela.
13. Dragado del puerto de Ciudadela. (Petición hecha por el Ayuntamiento y aún no resuelta).

14. Terminación de la ampliación del faro de Caballería.

Basta la enumeración que antecede para darse cuenta de nuestro aserto referente a la deficiencia de las Obras Públicas de Menorca, tan sólo por lo que afecta a Fomento; si a esto se agrega lo que depende de Marina, Guerra, Instrucción Pública y Hacienda se comprenderá fácilmente el abandono en que hemos vivido; y nunca como ahora, en estos críticos instantes de gran miseria, para que un Gobierno consciente de su misión, remedie tan injustificado retraso, al cual puede también achacarse en parte el daño que padecemos en la actualidad.

Una de las causas más importantes del retraso en el servicio de Obras Públicas en esta Isla ha consistido y consiste en la falta de personal. La plantilla la constituye un Ingeniero, un Ayudante y un Sobrestante. Pues bien; no recordamos que jamás haya estado completa, llegando a veces a residir en la oficina tan sólo un torrero suplente. En la actualidad sólo hay el Ingeniero y el Sobrestante, llevando así tres años consecutivos, sin que se consiga tener Ayudante estable; este per-

sonal no puede en modo alguno atender al programa expuesto, pues pesa sobre el mismo el servicio ordinario de conservación de noventa y cinco kilómetros de carreteras ; el importantísimo balizamiento del puerto de Mahón ; la conservación de tres puertos y siete faros ; la reparación y reconstrucción de los firmes de carreteras, en su mayor parte por administración directa, por numerosa maquinaria ; la construcción por contrata de una carretera de siete kilómetros y de otra por administración de cuatro kilómetros ; numerosas reparaciones con carácter urgente por administración directa y con destajes ; y en cuanto al trabajo de oficina tan sólo la formalización de numerosas cuentas, la detallada documentación que se exige, el servicio de pagaduría, registro de automóviles, etcétera, etc., absorbe la mayor parte del tiempo reglamentario del escaso personal que hay actualmente.

Lo dicho es suficiente, a nuestro parecer, para que V. E. pueda deducir lo que consideramos supérfluo agregar ; por lo tanto, concretamos a continuación lo que conviene que se haga.

Primero. Envío inmediato de todas aquellas consignaciones adscritas a las obras en curso de ejecución por administración (obra nueva de Alayor a San Cristóbal Reparación de los kilómetros 23 al 24 de la carretera de Mahón a Ciudadela. Empleo del acopio en los kilómetros 39 al 45 y 33 al 44. Reparación de los kilómetros 10 al 15 de la carretera de Mahón al puerto de Fornells. Acopios de la carretera de Mahón a San Luís).

Segundo. Completar el envío de las cantidades pedidas para las reparaciones urgentes, agregando a las mismas todas aquellas cantidades que sea posible, dentro de una distribución equitativa de los recursos que figuran con este carácter en el presupuesto de Fomento.

Tercero. Completar la plantilla del personal de Obras Públicas de la isla con el nombramiento de un ayudante que falta, y nombrar en comisión temporalmente otro ingeniero o

ayudante, un delineante y un mecanógrafo hasta ultimar los proyectos pendientes.

Cuarto. Eximir de subasta todos los proyectos que se redacten y que se demuestre hay ventaja en ello por el aprovechamiento de la maquinaria, personal y organización de la jefatura de Obras Públicas.

Quinto. Ordenar que los proyectos se redacten en su forma más sencilla y que no se devuelvan para modificación alguna cuando se trate de proyectos a realizar por administración directa. Las deficiencias de que adolezcan se subsanarán con prescripciones que se tendrán en cuenta durante la ejecución, incluso de proyectos detallados de replanteo.

Sexto. Simplificar los expedientes de expropiación, acudiendo incluso al procedimiento abreviado de las ocupaciones temporales, si bien los firmantes confían en que ningún interés particular será obstáculo para el comienzo inmediato de cualquier obra; es seguro que los propietarios pondrán a contribución su patriotismo para facilitar toda solución que tienda a precipitar el comienzo de las obras que han de proporcionar el sustento de tantas familias en paro forzoso.

Séptimo. Dotar al personal que haya de encargarse de llevar a término un programa tan extenso y urgente con aquellos emolumentos reglamentarios recientemente creados para casos semejantes, teniendo además en cuenta la circunstancia de prestar servicio en una isla personal forastero, lo que siempre ha originado para toda clase de funcionarios aumentos de sueldo con especial en gratificaciones.

Por lo que se refiere a los demás departamentos ministeriales no hemos de detallar las obras de Guerra o Marina que afectan a la defensa nacional, a la que el Gobierno ha de atender seguramente con la posible urgencia. Sólo indicaremos que podría terminarse el Cuartel de Alfonso XIII de Ciudadela y acondicionar y habilitar los demás de la isla para las tropas que, en definitiva, han de alojar.

En Instrucción Pública, podría el Estado emprender las

obras del nuevo Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, para el que el Ayuntamiento de Mahón ha ofrecido terreno, que acaba de adquirir, y otros auxilios, en consonancia con sus posibilidades económicas, además de crear las Escuelas que correspondan, dentro del plan general acordado para Baleares.

En Hacienda se halla pendiente de resolución el expediente de derribo de los viejos edificios de la Aduana y Cuartel de Carabineros de Mahón y su reconstrucción en terreno inmediato que posee el Estado, a fin de ensanchar el muelle comercial, como hemos indicado ya.

Y finalmente, y como caso singular por su extraordinaria importancia, haremos solamente indicación de lo que se refiere a firmes especiales y al reciente arbitrio sobre automóviles.

En esta isla hay una carretera que por sí sola representa en longitud el 50 por 100 de la totalidad de vías del Estado; pero su importancia, bien podemos apreciarla por un valor equivalente al 90 por 100. Queremos referirnos a la carretera que atraviesa la isla en su mayor longitud constituyendo el eje del sistema de comunicaciones de todo el territorio; esta vía es la carretera de segundo orden de Mahón a Ciudadela, cuyos imortantísimos puertos quedan enlazados por ella, carretera que, si se dotara de pavimento moderno sería preferible al ferrocarril estratégico que ha figurado y figura en todos los planes modernos de ferrocarriles nacionales. Menorca puede renunciar definitivamente a este ferrocarril y con la quinta parte del coste del mismo puede transformar la actual carretera en una pista de mayor utilidad que el más perfecto ferrocarril que pudiera proyectarse. Creemos que sería un acto no tan sólo de justicia, sino de conveniencia nacional y patriótica, que sin demora alguna se ordenará la inmediata reforma de la mentada carretera, con lo que se conseguiría:

- 1.º Ver realizadas las aspiraciones de Menorca después de tantos años de promesas fallidas.

2.º Un alivio inmediato para la crisis obrera ; podría gastarse durante cuatro años a razón de 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas) anuales.

y 3.º Un auxiliar precioso y definitivo para estimular todas las potencialidades del país en orden a su agricultura, industria, comercio, navegación y defensa de la Patria.

Precisamente el país entero estaba estudiando la forma más adecuada para conseguir esta mejora, desde luego la más importante a que puede aspirar, cuando el reciente tributo creado sobre circulación de automóviles ha venido a agravar la angustiosa situación del país. Sería pues conveniente en alto grado que se tengan en cuenta las razones que se expongan por otro conducto, a fin de que se llegue a medidas equitativas, teniendo en cuenta las particulares condiciones de esta isla, pues de lo contrario esta sabia medida de Gobierno sólo produciría en Menorca efectos contraproducentes, frenando el desarrollo del automovilismo, encareciendo enormemente transportes y pasajes y haciendo en definitiva más triste la miseria que otras circunstancias adversas han acumulado sobre este desventurado país.

Dicho lo que antecede, sólo nos resta, Excmo. señor, recomendar a su elevado criterio y sentimientos humanitarios la solución del problema de Menorca, que puede calificarse de problema de vida o muerte, levantando de su postración a un hermoso rincón de la Patria tan interesante por su historia como por sus condiciones naturales y que puede en el porvenir ser razón definitiva de grandes triunfos nacionales.

Así lo esperan los Alcaldes que suscriben de la elevada justificación de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Mahón a diez y ocho de mayo de mil novecientos veintisiete.

Excmo. Señor.

Por el Ayuntamiento de Mahón.—El Alcalde, Antonio Victory.

Por el Ayuntamiento de Ciudadela.—El Alcalde, José Moll.

Por el Ayuntamiento de Alayor.—El Alcalde accidental, Bartolomé Mascaró.

Por el Ayuntamiento de Mercadal.—El Alcalde, Juan Pons.

Por el Ayuntamiento de Ferrerías.—El Alcalde, Juan Jiménez.

Por el Ayuntamiento de Villa Carlos.—El Alcalde, Francisco Gimier.

Por el Ayuntamiento de San Luís.—El Alcalde accidental, Gabriel Orfila.

Legislación de imprenta

en el

Antiguo Reino de Mallorca

(SIGLOS XVII Y XVIII)

I

Concesión de licencia para imprimir libros, por los Virreyes, con presentación y entrega de ejemplares

1647

Al Egregio Conde de Montoro ; pariente mi lugarteniente y capitán general en nuestro Reyno de Mallorca.

El Rey.—Egregio Conde de Montoro pariente mi lugarteniente y capitán general. Cuando se dan por mi y por mi Coms.^o Supremo las licencias que se piden para imprimir libros por todos los Reynos de la Corona de Aragon en general, o, particular es costumbre el darse a cada ministro de los del dicho mi Consejo de la mesa del un libro de aquellos que se imprimen y, porque conuiene y es mi voluntad que el mismo stilo se guarde en la concesion de las licencias que hacen los Virreyes en mis Reynos de dicha Corona os encargo y mando que siempre que concediesedes licencia para imprimir algun libro en esse Reyno de qualquier genero que sea cobreys otros tantos cuerpos dellos como consejeros y ministros huiese